

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado carta de pago, modelo 046, para el ingreso de la sanción recaída en el procedimiento sancionador S. 2003/052, instruido a la Asociación Cultural Alfa y Omega, por infracción a la normativa de telecomunicaciones.*

Tras haber sido imposible la notificación a través del Servicio de Correos, de la carta de pago que se detalla a continuación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le ruego publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía anuncio para proceder a la notificación a la entidad que se indica en la carta de pago a que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento y recogida podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, sita en Avda. de la Borbolla núm. 1 de Sevilla.

- Carta de pago, modelo 046, por la que se notifica la cantidad a ingresar, en concepto de la sanción recaída en el expediente sancionador S. 2003/052, a la Asociación Cultural Alfa y Omega, por resolución del Director General de Comunicación Social de 10 de marzo de 2004.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo para su pago es el siguiente:

- Si la notificación del presente escrito se produce entre los días 1 al 15 del mes de notificación, hasta el día 5 del mes siguiente o el día inmediato hábil posterior.

- Si la notificación se produce entre el día 16 y el último día del mes de notificación, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato día hábil posterior.

Sevilla, 10 de febrero de 2005.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

*ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado carta de pago, modelo 046, para el ingreso de la sanción recaída en el procedimiento sancionador S. 2003/049, instruido a Comunicaciones Stoker, SL, por infracción a la normativa de telecomunicaciones.*

Tras haber sido imposible la notificación a través del Servicio de Correos, de la carta de pago que se detalla a continuación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le ruego publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía anuncio para proceder a la notificación a la entidad que se indica en la carta de pago a que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento y recogida podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, sita en Avda. de la Borbolla núm. 1 de Sevilla.

- Carta de pago, modelo 046, por la que se notifica la cantidad a ingresar, en concepto de la sanción recaída en el expediente sancionador S. 2003/049, a Comunicaciones Stoker, S.L. por Resolución del Director General de Comunicación Social de 1 de septiembre de 2004.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo para su pago es el siguiente:

- Si la notificación del presente escrito se produce entre los días 1 al 15 del mes de notificación, hasta el día 5 del mes siguiente o el día inmediato hábil posterior.

- Si la notificación se produce entre el día 16 y el último día del mes de notificación, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato día hábil posterior.

Sevilla, 10 de febrero de 2005.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

*ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado carta de pago, modelo 046, para el ingreso de la sanción recaída en el procedimiento sancionador S. 2003/046, instruido a Radio La Línea, SL, por infracción a la normativa de telecomunicaciones.*

Tras haber sido imposible la notificación a través del Servicio de Correos, de la carta de pago que se detalla a continuación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le ruego publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía anuncio para proceder a la notificación a la entidad que se indica en la carta de pago a que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento y recogida podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, sita en Avda. de la Borbolla núm. 1 de Sevilla.

- Carta de pago, modelo 046, por la que se notifica la cantidad a ingresar, en concepto de la sanción recaída en el expediente sancionador S. 2003/046, a Radio La Línea, S.L., por Resolución de la Directora General de Comunicación Social de 9 de septiembre de 2004.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo para su pago es el siguiente:

- Si la notificación del presente escrito se produce entre los días 1 al 15 del mes de notificación, hasta el día 5 del mes siguiente o el día inmediato hábil posterior.

- Si la notificación se produce entre el día 16 y el último día del mes de notificación, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato día hábil posterior.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

*ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Resolución de Inicio, de 21 de enero de 2005, recaída en el expediente sancionador S.2005/067, incoado a don Roberto Girón Carballido, en materia de telecomunicaciones.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado el acto administrativo al que se refiere el

presente anuncio, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1 de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2005/067.

Interesado: Roberto Girón Carballido.

Acto notificado: Resolución de 21 de enero de 2005, por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2005/067, incoado a don Roberto Girón Carballido, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hace públicas las Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm.	Expte. Notificado	Ultimo domicilio	Se notifica
27/05	Surpool,S.L.	Avda. Doctor Fedriani s/n Sevilla	A. Inicio
168/04	Winder Inversiones 2000, S.L.	C/ Adolfo Rguez. Jurado, 12-14 Sevilla	Resolución
25/05	Servicios Financieros Carrefour EFC, S.A., Madrid	Doctor Esquerdo núm. 138-4.º Madrid	A. Inicio

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*EDICTO de 1 de marzo de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-004/05-EP, seguido contra Jaén se Mueve, S.L.*

Edicto de la Delegación Provincial del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y el cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Num. expediente: J-004/05-EP.

Notificado: Jaén se Mueve, S.L.

Ultimo domicilio: C/ La Rioja, núm. 4 Local 1, Jaén.

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 1 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO del Servicio de Legislación, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la acreditación de representación en el recurso administrativo interpuesto por doña Feliciano Uceda Calatrava contra resolución del Delegado del Gobierno en Jaén, recaída en el expediente número 23390/03.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña Feliciano Uceda Calatrava para que acredite la representación en el recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Jaén, en el expediente núm. 23390/03, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y por prever su necesidad su artículo 32.3, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito acredite la representación legal de la entidad Sebastián Linares, S.A., que dice ostentar en el recurso interpuesto el 29 de abril de 2004 contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén recaída en el expediente 23390 indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido del recurso. El Jefe del Servicio de Legislación. Fdo.: Manuel Núñez Gómez.»

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del pre-